

III

(Informaciones)

COMISIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Publicación de una vacante de consejero principal**[letra a) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios]**

COM/100/04

(2004/C 169 A/01)

La Dirección General tiene como misión global la promoción de una mayor calidad de vida y garantizar un elevado nivel de protección de la salud, la seguridad y los intereses económicos de los consumidores, así como defender la salud pública, y la seguridad de la alimentación animal y humana, desde la producción hasta el consumo.

La Dirección General consta de seis Direcciones, que pronto serán siete, con cerca de 700 personas que trabajan no sólo en Bruselas, sino también en Irlanda y Luxemburgo. Su presupuesto general oscila entre los 400 y los 500 millones de euros.

En una Unión Europea ampliada, la Comisión debe proporcionar una mayor calidad de vida a sus ciudadanos merced a políticas mejor elaboradas, una actividad gubernamental más coordinada y un marco normativo que concilie las normas más exigentes con las necesidades de una economía global competitiva y abierta.

A tal fin, la Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores crea un puesto de consejero principal. El objetivo es encontrar un consejero experimentado en materia de economía y de elaboración de políticas públicas, capaz de asesorar en los ámbitos de la seguridad alimentaria, la salud pública, la salud animal y los intereses de los consumidores.

Tareas específicas relacionadas con la función

Su objetivo será apoyar y complementar la misión reglamentaria de la Dirección General en los ámbitos antes señalados, garantizar una elaboración coherente y coordinada de las políticas de una variedad de sectores complejos dentro de la Dirección General, y promover la coherencia entre los ámbitos de competencia de la Dirección General y otras cuestiones más amplias (salud y medio ambiente, intereses de los consumidores y política de competencia, etc.).

El consejero, que trabajará directamente con el Director General, también podrá, cuando sea necesario, dirigir grupos operativos destinados a redactar estudios específicos en los principales ámbitos de actuación, y deberá contar con una capacidad singular de valoración *ex ante* de las consecuencias de las medidas políticas y de evaluación.

Requisitos específicos del trabajo

La persona ideal tendrá experiencia en economía y Derecho, con una sólida experiencia en el ámbito político

Esta persona será accesible y capaz de colaborar con especialistas científicos, técnicos, jurídicos o legislativos, así como con los distintos interlocutores de la DG. Los candidatos estarán habituados a contribuir de manera útil y práctica a la elaboración de políticas, sostener la realización de objetivos y evaluar los resultados de las iniciativas.

Condiciones generales

Los candidatos deberán demostrar un conocimiento profundo de las instituciones de la Unión Europea.

Los candidatos deberán:

- 1) ser nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea;
- 2) estar en posesión de un título universitario que dé acceso a estudios de doctorado;
- 3) tener un mínimo de quince años de experiencia profesional (a partir de la obtención del título universitario) en el nivel profesional correspondiente a las cualificaciones antes mencionadas, de los cuales al menos cinco deberán incluir actividades de asesoramiento y análisis y/o tareas conceptuales interdisciplinarias de alto nivel en una organización internacional;
- 4) tener un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de esas lenguas.

Independencia y declaración de intereses

Los candidatos deberán confirmar estar dispuestos a hacer una declaración comprometiéndose a actuar con independencia en pro del interés público, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse que van en detrimento de su independencia.

Nombramiento y condiciones de contratación

El consejero principal será seleccionado y nombrado por la Comisión de acuerdo con los procedimientos establecidos. El Comité consultivo de nombramientos de la Comisión convocará a una entrevista a los candidatos preseleccionados.

Los sueldos y condiciones de empleo serán los establecidos para los funcionarios que ocupan una función correspondiente al puesto de base de director de las Comunidades Europeas.

Los candidatos deberán tener en cuenta el requisito, establecido en el nuevo Estatuto de los funcionarios, de que todos los nuevos funcionarios superen un período de prueba de nueve meses de duración.

El titular del puesto estará destinado en Bruselas.

Igualdad de oportunidades

La Unión Europea aplica una política de igualdad de oportunidades.

Procedimiento de presentación de candidaturas

Este puesto se publica paralelamente a otros puestos de consejero principal. **Los candidatos que deseen presentarse a más de un puesto deberán enviar una solicitud separada para cada uno de ellos.**

Las solicitudes incluirán únicamente los documentos siguientes. Los justificantes (copias compulsadas de los títulos o diplomas, referencias, pruebas de la experiencia, etc.) no deberán enviarse en este momento; se presentarán, en caso de solicitarse, en una fase posterior del procedimiento.

- 1) un currículum vitae que no rebase las cuatro páginas y que habrá de presentarse en inglés, francés o alemán. En su primera página deberá figurar la información siguiente:
 - nombre completo (tratamiento, nombre y apellidos),
 - dirección postal completa,
 - dirección de correo electrónico,
 - números de teléfono (particular, trabajo y móvil),
 - fecha de nacimiento,
 - sexo,
 - nacionalidad,
 - conocimiento de lenguas (indicar lengua materna, conocimiento profundo o conocimiento satisfactorio),
 - denominación del título que dé acceso a este procedimiento de selección e institución que lo ha concedido,
 - fecha de la concesión del título que dé acceso a este procedimiento de selección (día, mes y año);
- 2) una carta de motivación en inglés, francés o alemán.

Las candidaturas incompletas (por ejemplo, en caso de faltar la carta de motivación o el currículum vitae, o ambas cosas) serán desestimadas.

Las candidaturas deberán enviarse por correo electrónico. La dirección para el envío de candidaturas es: **ADMIN-JOB-VACANCIES-MANAGEMENT@cec.eu.int**. Los candidatos deberán indicar claramente en el asunto de su mensaje el número de vacante **COM/100/04**.

Únicamente los candidatos que no puedan enviar sus candidaturas por correo electrónico podrán enviarlas por correo certificado o servicio de mensajería a:

Comisión Europea
Dirección General de Personal y Administración
Unidad de Organigrama y personal de gestión
COM/100/04
MO-34 5/105
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Fecha límite

Las candidaturas deberán enviarse a más tardar el **30 de julio de 2004** (fecha del correo electrónico o del matasellos, en caso de envío por correo certificado).

Las candidaturas enviadas por servicio de mensajería deberán ser entregadas en la dirección arriba indicada antes de las **17.00** horas del **30 de julio de 2004**.